Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/2021 de fecha 16 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA N° 1018000957, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", ADJUDICADA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 520/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 193/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de la Póliza Nº 1018000957, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", adjudicada a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-022/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, entre otras cosas se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/20 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/008/2021, de fecha 29 de enero de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000006, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de la Póliza N° 1018000957, suscrito con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", por 02 (dos) meses, fundamentando que el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de cobertura de la Póliza de Seguros, debido a que a la fecha se encuentra en etapa de elaboración el nuevo llamado para la adquisición de pólizas de seguro, evitando en lo

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-24 08:42:05.573937-03

posible dejar sin cobertura contra riesgo varios y todo riesgo operativo al Departamento de Administración de Suministros Médicos del IPS;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 81/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión de Dictamen a la Dirección Jurídica, de manera a seguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Nota de fecha 08 de febrero de 2021, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la Póliza N° 1018000957, de la licitación de referencia desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2021, cuyo monto asciende a la suma de G. 88.000.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones);

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 116/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...considera que la ampliación de vigencia y por consiguiente el monto de póliza N° 1018000957, con la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en el marco de la CVE N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", resultaría jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63º de la Ley N° 2051/03, bajo los términos y justificaciones emanados por el Administrador del Contrato...";*

Que, Memorando DOP/DCS/N° 118/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación por 02 (dos) meses del Lote N° 2, Póliza N° 1018000957;

Que, por Memorando CA Nº 5000013076, de fecha 02 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 88.000.000.- (Guaraníes

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-24 08:42:05.573937-03

ochenta y ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 437/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación de la Póliza N° 1018000957, de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la ampliación de la Póliza N° 1018000957, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", adjudicada a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., Lote Nº 2, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de la Póliza en cuestión, permanecen invariables.----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución.----------

4º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

5º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-24 08:42:05.573937-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-016/2021

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-24 08:42:05.573937-03

ANEXO

LOTE 2 ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

N° DE ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO AMPLIADO POR 2 MESES C/IVA
1	84131501-002	EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS MEDICOS	1	3.960.000	660.000
2	84131501-002	CONTENIDO 1 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MEDICIOS	1	310.200.000	51.700.000
3	84131501-001	CONTENIDO 2 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MEDICIOS	1	213.840.000	35.640.000
				TOTAL: G.	**88.000.000**

MONTO A AMPLIAR: G. 88.000.000 (GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES). IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

2022-03-24 08:42:05.573937-03